

PRESIDENCIA MUNICIPAL FRANCISCO I. MADERO

"Lealtad al Pueblo"

SEGUNDAS ADENDAS AL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2025 DEL MUNICIPIO DE FRANCISCO I. MADERO, HIDALGO

Con el propósito de promover el uso de la información que se obtiene del Sistema Municipal de Evaluación del Desempeño, en los procesos de planeación, programación, presupuestación y rendición de cuentas, y con fundamento en el artículo 134, párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 85, fracción I y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; artículo 49, fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; número 14 del subapartado de Evaluación de Fondos de Aportaciones Federales del apartado III. Evaluaciones Programadas del Programa Anual de Evaluación de las Políticas Públicas, Programas Presupuestarios y Recursos Federales Transferidos de la Administración Pública Federal para el ejercicio fiscal 2025; artículo 65, fracción XIV, incisos k) y p) y XXXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 108, párrafos primero y sexto de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; artículo 40 de la Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo; artículos 91, párrafo primero, 96, párrafos primero y segundo, y 98 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo; artículo 69, fracción XV, incisos k) y p) y XL de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo; artículo 26 del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el ejercicio Fiscal 2025; artículos 105, párrafo primero y 106, fracciones II, III BIS y XIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo y numeral décimo cuarto, fracción IV, inciso f de los Lineamientos Generales del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño del Estado de Hidalgo, el Municipio de Francisco I. Madero del Estado de Hidalgo:

Considerando

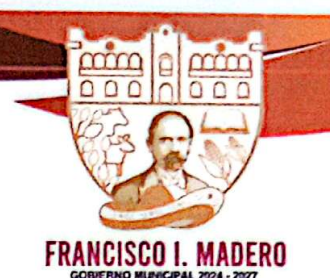
Que el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2025 del Municipio de Francisco I. Madero del Estado de Hidalgo, publicado en el Portal Oficial del Ayuntamiento tiene por principales objetivos:

- Establecer acciones de monitoreo, así como desarrollar la evaluación específica de Desempeño para identificar el avance de objetivos y metas del programa presupuestario seleccionados mediante el análisis de indicadores estratégicos y de gestión generados a través de la Metodología de Marco Lógico (MML), para fortalecer las políticas públicas instrumentadas, los cuales se ocuparán para medir la conducta profesional y el rendimiento, con la finalidad de fortalecer el Sistema de Evaluación de Desempeño Municipal.
- Objetivo específico: Fortalecer una dinámica evaluativa, democrática y abierta, que permita a los servidores públicos retroalimentar los objetivos institucionales y las formas para alcanzarlos.

Que el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal – FISM y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito



PRESIDENCIA MUNICIPAL FRANCISCO I. MADERO *"Lealtad al Pueblo"*



Federal – FORTAMUN, no experimentan cambios sustanciales en el tiempo y que la evaluación de estos Fondos de Aportaciones Federales (FAF), debe servir para mejorar y retroalimentar su gestión local, así como proveer de información correspondiente a su orientación a resultados, por tanto es recomendable evaluarlos por lo menos una vez en el orden municipal durante el periodo que comprende cada administración.

Que teniendo en cuenta las recomendaciones emitidas por la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo (ASEH) y la suficiencia presupuestaria de la que dispone el Municipio, se determina la realización de una evaluación externa del tipo Específica de Resultados y Aplicabilidad de los Recursos al FORTAMUN para el ejercicio fiscal 2024, esto último con fundamento en los numerales primero, segundo, tercero fracción IV y noveno fracción I, inciso e), de los Lineamientos Específicos de Evaluación del Desempeño del Estado de Hidalgo y con base en las metodologías ya existentes en la materia.

Que las adiciones, supresiones y/o cambios procedentes al PAE 2025, después de su publicación en el Portal Oficial del ayuntamiento, serán determinadas y notificadas y publicadas por el Órgano de Control Interno del Municipio a través de los medios que considere apropiados, según lo previsto en el artículo 106 fracción II de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo.

Que con base en los fundamentos y consideraciones anteriores, he tenido a bien emitir el siguiente:

Acuerdo por el que se expiden las:

Segundas Adendas al Programa Anual de Evaluación (PAE) 2025 del Municipio de Francisco I. Madero del Estado de Hidalgo.

Primera.- El objetivo es establecer las adiciones, supresiones y/o cambios a las primeras adendas al PAE 2025 publicado en el Portal Oficial del ayuntamiento, disponible para su consulta en:

<https://franciscoimadero.gob.mx/files/Planeacion/2025/ADENDUM%20PAE%202025.pdf>

<https://www.franciscoimadero.gob.mx/files/Planeacion/PAE%202025.pdf>

Segunda.- La Evaluación del Desempeño se realiza a la ejecución de recursos públicos del ejercicio fiscal anterior y esta se puede hacer tanto a recursos federales ministrados al Ayuntamiento (Fondos), políticas públicas Municipales, Programas Presupuestarios Municipales y/o Proyectos, motivos por los que, se modifican los siguientes apartados de las primeras adendas 2025: "Programa Anual de Evaluación 2025", conforme el "Anexo 1 del presente acuerdo".

Transitorias.

Primera.- Quedan inalterados todos los apartados de las primeras adendas al Programa Anual de Evaluación (PAE) 2025 del Municipio de Francisco I. Madero del Estado de Hidalgo.

M.H.L

fo

2 de 4

PALACIO MUNICIPAL S/N COL. CENTRO, TEPATEPEC DE FRANCISCO I. MADERO, HGO.
TEL: 01 738 72 40112 y 01 738 72 40295

PRESIDENCIA MUNICIPAL

FRANCISCO I. MADERO

"Lealtad al Pueblo"

Estado Libre y Soberano
de Hidalgo

FRANCISCO I. MADERO
GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027

Segunda.- El presente acuerdo entrará en vigor al siguiente día de su publicación.

Estando reunidos en la Presidencia del Municipio de Francisco I. Madero del Estado de Hidalgo, siendo el día 01 del mes de septiembre del año 2025, firman y rubrican cada una de las cuatro (4) fojas que lo integran.

Autorizó



[Signature]
Profra. Maricela Hernández Lugo
Presidenta Municipal Constitucional
GOBIERNO MUNICIPAL
2024 - 2027

Revisó



[Signature]
Lic. Tania Guadalupe Rincón Castañeda
Titular del órgano Interno de Control
GOBIERNO MUNICIPAL
2024 - 2027

Elaboró



[Signature]
Mtra. Ada Mahetzy Olvera Javela
Directora de Planeación y Evaluación del
Desempeño
GOBIERNO MUNICIPAL
2024 - 2027

PRESIDENCIA MUNICIPAL FRANCISCO I. MADERO *"Lealtad al Pueblo"*

Anexo 1

Programa Anual de Evaluación 2025

Evaluaciones ejecutadas.

Fondo o Programa Presupuestario	Tipo de Evaluación
FORTAMUN.	Externa – Evaluación Específica de Diseño, Resultados y Aplicabilidad de los Recursos (EEDRAR).

Calendario de evaluación.

Etapas	Actividad	Periodo
1er Etapa.	Publicación del PAE 2025.	Enero – Abril de 2025
2da Etapa.	Publicación de los Términos de Referencia (TdR) del PAE 2025.	Julio – Septiembre de 2025
	Realización y publicación de los resultados de la evaluación externa al FORTAMUN.	Octubre – Diciembre de 2025
3er Etapa.	Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora que deriven de los resultados de la evaluación externa al FORTAMUN.	Enero – Marzo de 2026

M.H.L.

f